



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO 025 ---
(23 ENE 2024)

“Por medio de la cual se Adoptan el plan Estratégico de Tecnología de la Información y la comunicación 2024-2027, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2024, el Plan de Tratamiento de Riesgos de seguridad de la Información 2024”

**LA SUSCRITA GERENTE DEL HOSPITAL
ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E.**
En uso de sus facultades legales y conferidas por la Ley

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1341 de 2009 estableció el marco general del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, incorporando principios, conceptos y competencias sobre su organización y desarrollo e igualmente señaló que las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y, por tanto, es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades a todos los habitantes del territorio nacional.

Que el Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto 415 de 2016, establece la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de TICs, cuyo ámbito de aplicación, de acuerdo con el artículo 2.2.35.2., corresponde a las entidades del Estado de orden nacional y territorial, los organismos autónomos y de control.

Que el artículo 2.2.35.3. del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el Decreto número 415 de 2016, establece como objetivos del fortalecimiento institucional: "3. Desarrollar los lineamientos en materia tecnológica, necesarios para definir políticas, estrategias y prácticas que habiliten la gestión de la entidad y/o sector en beneficio de la prestación efectiva de sus servicios y que a su vez faciliten la gobernabilidad y gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC. Así mismo, velar por el cumplimiento y actualización de las políticas y estándares en esta materia" ...11. Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en la entidad y/o sector".

Que el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información es una herramienta básica del proceso administrativo, que permitirá establecer una guía de acción clara y precisa para garantizar la continuidad de las operaciones en la entidad a nivel de sistemas de información y comunicaciones, por lo que, se deben aplicar

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



medidas de seguridad enfocadas a proteger los activos de información de este órgano de control.

Que el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información es una herramienta básica del proceso administrativo, que permitirá establecer una guía para la administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones, mediante la propuesta de seguridad que garantice el control de los riesgos asociados a los procesos tecnológicos existentes, en el Hospital Especializado Granja Integral, con la finalidad de salvaguardar la información y los demás activos tanto de hardware como de software.

Que en reunión del comité de Gestión y desempeño del día 23 de enero de 2024, mediante acta número 001; el plan Estratégico de Tecnología de la Información y la comunicación 2024-2027, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2024, el Plan de Tratamiento de Riesgos de seguridad de la Información 2024, fueron socializados y aprobados.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto. Adoptar: en el Hospital Especializado Granja Integral, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC 2024-2027, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2024 y el Plan de Tratamiento de Riesgos de seguridad de la Información 2024.

ARTICULO SEGUNDO. Implementación: El Hospital Especializado Granja Integral deberá implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC 2024-2027, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2024, el Plan de Tratamiento de Riesgos de seguridad de la Información 2024, conforme a sus responsabilidades y competencias.

ARTICULO TERCERO. Seguimiento y Revisión: La Unidad funcional de Informática y Gestión documental encargada de liderar los procesos tecnológicos del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E de Lérica Tolima, le hará seguimiento a su implementación. El Plan Estratégicos de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC 2024-2027, será revisados anualmente, o antes si existiesen modificaciones que así lo requieran, para que se mantenga oportuno, suficiente y eficaz.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

RESOLUCION NÚMERO 025 - - - - -
(23 ENE 2024)

ARTICULO CUARTO. Publicación. Publíquese el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC 2024-2027, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2024, el Plan de Tratamiento de Riesgos de seguridad de la Información 2024, en la página web del hospital.

ARTICULO CUARTO. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Lérica a los 23 días del mes de enero de 2024


SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO
Gerente

Proyecto: Olga Lucía Cortés Acosta – Técnico Operativo – Sistemas
Revisó y Validó: Sandra Liliana Rojas Camargo - Gerente.

Anexo:

Plan Estratégico de Tecnología de la Información y la comunicación 2024-2027.
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 2024
Plan de Tratamiento de Riesgos de seguridad de la Información 2024

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”